



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 58, LETRA D, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 5 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021- 2024, ASÍ COMO EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA SU DESARROLLO, CON MOTIVO DEL 281 ANIVERSARIO DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE CIUDAD Y XXXIV ANIVERSARIO DEL NOMBRAMIENTO DE CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, A VERIFICARSE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 19:00 HORAS, EN EL ESPACIO UBICADO EN EL MERCADO HIDALGO, SITA EN AVENIDA JUÁREZ SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la propuesta de acuerdo que se formula, en los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 58, letra D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. El artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, correlacionado con el artículo 58, letra D, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., prevén la posibilidad de que el Ayuntamiento determine la celebración de sesiones solemnes.

En esta ocasión se considera pertinente que la sesión se verifique el 9 de diciembre del presente año, lo anterior, en virtud de que el 8 de diciembre de 2022, la ciudad de Guanajuato cumple 281 años del otorgamiento del título de ciudad por parte del Rey de España, Felipe V.



H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Asimismo, el 9 de diciembre de 2022 Guanajuato cumple 34 años de su nombramiento como ciudad Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés).

Por tal motivo, se propone al Ayuntamiento la celebración de una sesión solemne con el objeto de conmemorar el 281 Aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad y XXXIV Aniversario del nombramiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, ambos hechos de relevancia histórica para nuestro municipio.

Con fundamento en el artículo 69, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se propone que el Ayuntamiento autorice el cambio de recinto oficial para la celebración de la sesión solemne materia del presente acuerdo, con el objeto de que se verifique en el espacio ubicado en el Mercado Hidalgo, sita en avenida Juárez sin número, zona centro, de esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la celebración de la sesión solemne número 5 del Ayuntamiento, así como el cambio de recinto oficial para su celebración, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento acuerda autorizar la celebración de la sesión solemne número 5 y el cambio de recinto oficial para su celebración, en los términos señalados en la consideración segunda.

Atentamente,

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.